**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3056**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes quince de enero del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente Interino:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario; y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:** Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario; e Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez, Director Vocal Suplente; y Licenciado Santiago Méndez Reyes, Secretario de Junta Directiva.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia.**

3.1. Memorándum UAIP.ME.008/2019 Informe remitido por el Oficial de Información Interino Ad Honorem

**IV.- Asuntos Gerencia de Desarrollo Institucional.**

4.1 Memorándum DRH.ME.022/2019 Remisión de refrenda de personal 2019 para autorización.

**V.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.**

5.1 Memorándum UACI/ME/023/2019 sobre recomendación de Adjudicación de LP No. 05/2019 “Servicios de Telecomunicaciones para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

5.2 Memorándum UACI/ME/030/2019 sobre Propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de LP No. 03/2019 “Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.

5.3Memorándum UACI/ME/032/2019 sobre Propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de LP No. 04/2019 “Contratación de Seguros de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

**VI.- Asuntos Unidad Financiera Institucional.**

6.1 Memorándum UFI/ME/021/2019 Sobre revertir promociones generadas en sorteos durante el año 2018.

6.2 Memorándum UFI/014/2019 sobre autorización Liquidación Definitiva de LOTRA correspondientes a junio y Julio 2018.

6.3 Memorándum UFI/016/2019 sobre autorización Liquidación Definitiva de LOTRA correspondientes a mes de agosto 2018.

**DESARROLLO DE AGENDA.**

**III.- Asuntos de Presidencia.**

**3.1 Memorándum UAIP.ME.008/2019 Informe remitido por el Oficial de Información Interino Ad Honorem.**. Por lo que visto el informe **JUNTA DIRECTIVA, ACUERDA**: **a)** Darse por enterada del informe elaborado por el licenciado Jorge Eliseo Merino González Oficial de Información Interino ad Honorem sobre las gestiones realizadas por esa unidad durante el año 2018. **COMUNIQUESE.**

**IV.- Asuntos Gerencia de Desarrollo Institucional.**

**4.1 Memorándum DRH.ME.022/2019 Remisión de refrenda de personal 2019 para autorización.** **JUNTA DIRECTIVA, ACUERDA**: **a)** Autorizar la refrenda del personal de la LNB por contrato y Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme a las plazas autorizadas en el Presupuesto del Ejercicio 2019, según detalle anexo, el que forma parte integral del presente acuerdo; los salarios a devengar a de enero a julio de 2019, corresponden a los devengados, al 31 de diciembre del 2018, dichos salarios a partir de agosto del 2019 reflejaran un incremento de $17.14, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula No. 68 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente; **b)** Girar lineamientosal Gerente de Desarrollo Institucional para que, a través de la Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal que corresponda; **c)** Girar Lineamientos al Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que, en el ámbito de sus competencias y lo que considere procedente, realice las gestiones pertinentes de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE**.

**V.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.**

**5.1 Memorándum UACI/ME/023/2019 sobre recomendación de Adjudicación de LP No. 05/2019 “Servicios de Telecomunicaciones para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Aceptar la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas; **b)** **ADJUDICAR** la Licitación Pública 23/2019 denominada “Servicios de Telecomunicaciones para la Lotería Nacional de Beneficencia”, de la siguiente forma: para el ítem 1, Servicios de Enlace Dedicado de Internet, se adjudican los dos servicios requeridos uno a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. hasta por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2,619.60); y el otro a ENLACEVISION, S.A DE C.V., hasta por un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 3,000.00), cumpliendo así con el criterio de que cada servicio debe ser proveedor diferente para asegurar la redundancia, tal como está estipulado en las especificaciones técnicas de este ítem; ítem 2, Servicios de Enlace de Comunicaciones IP para Agencias, Oficina Central y hacia el Ministerio de Hacienda, se le adjudica un servicio requerido a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. hasta por un monto de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 22,833.00); Ítem 3, Servicio de Internet Temporal y Línea Telefónica Temporal, a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4,665.72); Ítem 4 Servicios de Internet Móvil, se le adjudica un servicio requerido a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TRESCIENTOS UN DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 301.39); Ítem 5 Servicios de Telefonía Fija y Móvil, a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. hasta por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 16,950.02). Licitación que cubrirá el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019; **c)** Declarar desierto uno de los servicios requeridos en los ítems 2 y 4 denominados en su orden Servicios de Enlace de Comunicaciones IP para Agencias, Oficina Central y hacia el Ministerio de Hacienda y Servicios de Internet Móvil por no existir oferente; **d)** Emítase la resolución de adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **e)** Que la UACI, de acuerdo

al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; **f)** Que la Unidad Financiera Institucional, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según el contrato que se suscriba producto de la adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE**.

**5.2 Memorándum UACI/ME/030/2019 sobre Propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de LP No. 03/2019 “Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.** **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Nombrar como Administrador del Contrato que derive de la Licitación Publica No. 03/2019 “Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia” al señor Henry Mauricio Rodríguez Cruz, a partir de la firma de dicho contrato, quien deberá dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP y demás normativa técnica y legal aplicable; **b)** Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**5.3 Memorándum UACI/ME/032/2019 sobre Propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de LP No. 04/2019 “Contratación de Seguros de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: I)** Nombrar como Administradores de las pólizas de seguro que se deriven del Contrato producto de la Licitación Publica No. 04/2019, “Contratación de Seguros de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”, de la siguiente forma: a) Pólizas de Todo Riesgo de Incendio, de Automotores y del Equipo Electrónico, a la Licenciada ///////////////////, Gerente Administrativa Interina; b) Póliza de Fidelidad y Póliza Dinero y Valores, al Licenciado Santiago Méndez Reyes, Jefe de la Unidad Financiera Institucional a partir de la firma de dicho contrato. Ambos administradores deberán dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP, artículo 74 del Reglamento de dicha Ley y demás normativa técnica y legal aplicable. **II)** Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**VI.- Asuntos Unidad Financiera Institucional.**

**6.1 Memorando UFI/021/2019 Sobre Revertir promociones generadas en sorteos durante el año 2018. JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar la reversión contable de $221,504.00 producto de las promociones por sorteos realizados durante el año 2018; **b)** Girar lineamientos para que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

**6.2 Memorándum UFI/014/2019 sobre autorización Liquidaciones Definitivas de LOTRA correspondientes sorteos realizados en los meses de junio y Julio 2018.** **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes al sorteo extraordinario número 178 y los Sorteos Ordinarios denominados Pozo de la Lotería números 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, de acuerdo a detalle presentado en el memorándum **UFI/014/2019**; **b)** Girar lineamientos para que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para aumentar los porcentajes de venta en función de que se reflejen utilidades en las liquidaciones de los sorteos de LOTRA. **COMUNIQUESE.**

**6.3 Memorándum UFI/016/2019 sobre autorización Liquidación Definitiva de LOTRA correspondientes a mes de agosto 2018. JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos Ordinario número 108, 109 y 110 denominados Pozo de la Lotería, remitidos por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez Reyes, de acuerdo a detalle presentado a través de Memorándum UFI/016/2019; **b)** Girar lineamientos para que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para aumentar los porcentajes de venta en función de que se reflejen utilidades en las liquidaciones de los sorteos de LOTRA. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

////////////////////////////////////////////////////////////////**RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////////////// René Roberto Flores Martínez** Director Presidente Interino ////////////////// **Raúl Anaya Mena** Director Vocal Propietario En funciones **Igor Fabricio Castro Ramírios** Director Vocal Propietario Ministerio de Salud Ministerio de Hacienda ////////////////////////// **Clara Luz Hernández de Olmedo** Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud //////////////////////////**Julio Cesar Vargas Acevedo** Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial //////////////////// **José Evaristo Romero Gutiérrez** Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////// **Santiago Méndez Reyes** Secretario de Junta Directiva //////////////////////////////////